

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 002/2011-Industria.
Interesado: Diego Gil Pino.
Domicilio: C/ Empedrada, núm. 14.
14540, La Rambla (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Motivo: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal, a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Manríquez, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 025/2011-Industria.
Interesado: Diego Gil Pino.
Domicilio: C/ Empedrada, núm. 14.
14540, La Rambla (Córdoba).
Acto notificado: Acuerdo de inicio.
Motivo: Varias infracciones.

Plazo para formular alegaciones: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Carmen Prieto Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo en que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo que se

cita, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 26 de abril de 2011, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

ANEXO

ACUERDO DE 26 DE ABRIL DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN-COMPULSA DE DOCUMENTOS

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de Sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del Servicio o Secretaría General bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

En bases al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras unidades administrativas de esta Delegación, esta Secretaría General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado de esta Delegación Provincial que a continuación se cita:

Código	7812710	Ng. de Contratación
Código	11736210	Unidad de Personal, Nóminas y S.S.
Código	11736610	Ng. de Registro
Código	8183810	Ng. Gestión
Código	7812310	Ng. Tramitación

Código 258210	Ng. Administración
Código 7812010	Ng. Tramitación
Código 261310	Titulado Superior
Código 11800110	Auxiliar de Gestión
Código 1707810	Auxiliar de Gestión

Segundo. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

Tercero. La delegación de competencia se entiende sin perjuicio de que, en cualquier momento, el órgano delegante pueda avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos considere conveniente.

Jaén, 26 de abril de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/0245/2010.

Entidad: Tamara Trigueros Pereira.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Contenido del acto: Requerimiento de documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 25 de abril de 2011.- El Director (Dto. 21/1985, de 5.2, y Dto. 148/2005, de 14.6), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 28 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se publican resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes que se citan a continuación, de las resoluciones dictadas en los mismos, adoptado por el Jefe de Sección de Ordenación Laboral del Servicio de Administración Laboral de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Málaga, en expediente de Comunicación de Apertura de Centro de Trabajo o reanudación de la actividad, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que a continuación se relacionan, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A.

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que, en el plazo de 10 días, subsane los defectos señalados, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la Mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 28 de abril de 2011.- El Delegado, P.S. (Decreto 170/09, de 19.5), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

EXPT.	EMPRESA	CIF. EMPRESA	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD
0056/10	ING RES ENERGÍA, S.L.	B21342589	AVDA. DE LAS SALINAS, NÚM. 9	FUENGIROLA
0073/10	MOBILE VALENZZANO, S.L.	B93015907	C/ BRAHMS, 2	MÁLAGA
0079/10	CHIRIVO CONSTRUCCIONES, S.L.	B92418524	ESTACIÓN FERROCARRIL CÁRTAMA	CÁRTAMA
0086/10	CLEANFAST LAVANDERÍA, S.L.	B92949205	ÁLORA, 14, POLG. AZUCARERA	MÁLAGA
0212/10	CABLEUROPA, S.A.U.	A62186556	AVDA. SIMÓN BOLÍVAR, S/N	MÁLAGA
0215/10	GOBESEMAN 2007, S.L.	B93036788	C/ CAMINO, NÚM. 1, SANTA AMALIA, PARCELAS 4 Y 5	ALHAURÍN DE LA TORRE
0238/10	REINSOL NUEVO MILENIO, S.L.	B92923929	PLAZA LOS PORCHES, EDF. LOS PORCHES	BENALMÁDENA
0255/10	GOAINVEST, S.A.	A15121031	CENTRO COMERCIAL EL INGENIO LOCAL BSK B60/61	VÉLEZ-MÁLAGA
0312/10	CONTRAT INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	A29687191	PRESA DEL TOMILLAR	CAMPANILLAS
0419/10	FOISA MEDITERRÁNEO, S.A.	A91356733	AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL	ANTEQUERA
0448/10	MARÍA RÍOS CARRILLO	74758576G	ABASTECIMIENTO AGUA LLANO LA CUNA	ALPANDEIRE
0460/10	VISA INTERNET MARKETING, S.L.	B92525740	URB. ELVIRIA LA MAIRENA, 9-57-B	OJÉN
0461/10	GESTORA FUERTE HOTELES, S.L.	B92598978	C/ BAJA, 33-35	MÁLAGA
0469/10	CONSTRUCCIONES PACO Y MIGUEL SÁNCHEZ	B29761244	C/ MURO VILLAFRANCO	ALHAURÍN EL GRANDE
0543/10	GEOCOLECTORES, S.L.	B93015949	C/ AZALEAS, CENTRO POLO 51-1.º DCHA. NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA
0609/10	ISOLINDO GOMES NOBREGA NUNES	X8212151R	AVDA. ANDALUCÍA, NÚM. 131, PISO 1 PUERTA 1	CALETA DE VÉLEZ
0614/10	CUBECONS 2010, S.L.	B93038073	C/ SANTA MARÍA, NÚM. 6	MÁLAGA
0751/19	OBASCON HUARTE LAIN, S.A.	A48010573	C/ HIGUERAL, S/N	RINCÓN DE LA VICTORIA